

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 20 de abril de 2022

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS GONZALO VILLADA CARDENAS
RADICADO: 17042-4089-001-2018-00065-00

ASUNTO: AGREGA MEMORIAL – PONE EN CONOCIMIENTO

SUSTANCIACIÓN: Nro. 273

El memorial y anexos que anteceden se **AGREGAN** al expediente, para conocimiento y fines pertinentes.

Se informa a la parte actora que dentro del presente asunto el título judicial que había sido consignado por valor de \$97,310.00 ya fue debidamente pagado a la entidad demandante, como se muestra a continuación:

Banco Agrario de Colombia		Properidad para todos						
NIT. 800.037.800-8								
DATOS DEL DEMANDADO								
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	9890582	Nombre	LUIS GONZALO VILLADA			
							Número de Títulos	1
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
418250000000563	8000378008	BANCO AGRARIO	PAGADO EN EFECTIVO	27/06/2018	01/04/2022	\$ 97.310,00		
Total Valor							\$ 97.310,00	

Finalmente, se informa que a la fecha no existen títulos judiciales dentro del presente asunto (cantidad: 0) como se muestra a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA		
Fecha: 20/04/2022 (dd/mm/aaaa)		
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
REPORTE GENERAL POR PROCESO		
RADICADO No. 17042408900120180006500		
JUZGADO MUNICIPAL Promiscuo 001 ANSERMA (CALDAS)		
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD: 0	VALOR:

Razones por las cuales no hay lugar a ordenar entrega de títulos judiciales como lo solicita la parte actora, dado la inexistencia de los mismos, y que el título consignado inicialmente ya fue debidamente cancelado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 051 fijado el 21 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79d880470d36913d1d08ec7bd991d182d1dcb7caf5fa1553078a3564bcf5fc4b**
Documento generado en 20/04/2022 06:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>